La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 483/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

254

/23

Matias G. GARCI ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 22 SEP 2023



MESA DE ENTRADA

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-4133-2023 y la Nota Nº 375/2023

- Letra: ETM; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE solicita la liquidación de viáticos correspondientes a su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2023, a los fines de asistir al acto "Convocatoria Nacional por la Educación Pública".

Que por tal motivo corresponde reconocer y autorizar la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación de DOS (02) días de viáticos a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo, de acuerdo a la Nota N° 375/2023 – Letra: ETM; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

OPIGINACumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 483/23

Mónica Sucana aRCIUIZA Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo

Jele Departamento

Jele Departamento

Jele Departamento

Jele Departamento

Jele Desparta Presidencia

Despetto Presidencia ELEGISLATIVEas Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"